



Fecha: Oviedo, a 28 de julio de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 29 de junio de 2021, en la que se **estima en parte** el recurso de alzada interpuesto por **Dña. Verónica Alcaide Martín**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 29 de junio de 2021, se estima en parte el recurso de alzada formulado por **Dña. Verónica Alcaide Martín**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 (BOPA de 14 de diciembre de 2020), del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en las categorías estatutarias que se recogen en los anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre Promoción Interna Temporal del SESPAs, convocado por Resolución de 27 de julio de 2020.

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida Resolución, dictada en favor de Dña. Verónica Alcaide Martín, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a baremar, en la categoría de AYUDANTE DE SERVICIOS, dentro del apartado 4 OTROS MÉRITOS – Subapartado B-(Por Ponencias y Comunicaciones), la comunicación “*Fomento del Aprendizaje de Primeros Auxilios*” como “*segundo autor o último firmante*” (0,07 puntos), lo que supone un incremento de la puntuación en el apartado 4. OTROS MÉRITOS de **0,07 puntos**.

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del demandante en la bolsa de empleo de AYUDANTE DE SERVICIOS, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
8818	ALCAIDE MARTÍN, VERÓNICA	33,638	33,708

LA DIRECTORA GERENTE,

María Concepción Saavedra Rielo

